

Bases de Postulación a la 11^a versión Fondo Concursable San José de Maipo



INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Calendario 11 ^a versión Fondo Concursable San José de Maipo.....	4
III.	Marco presupuestario.....	5
IV.	Líneas de financiamiento.....	7
V.	Ámbitos y tipos de proyectos.....	8
	▪ <i>N°1: Educación y capacitación.</i>	
	▪ <i>N°2: Desarrollo social, turístico y cultural e infraestructura de uso comunitario.</i>	
	▪ <i>N°3: Apoyo al deporte en sus diversas disciplinas.</i>	
	▪ <i>N°4: Promoción y desarrollo de actividades productivas o de servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas.</i>	
VI.	Postulación.....	12
VII.	Proceso de postulación.....	13
VIII.	Quienes pueden postular.....	13
IX.	Requisitos y documentos a presentar.....	15
X.	Proceso de evaluación	19
XI.	Criterios o factores para la evaluación.....	20
XII.	Acerca de los proyectos seleccionados.....	26
XIII.	Consejo local: una iniciativa inédita para un fondo concursable.....	28

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la construcción del proyecto Alto Maipo, AES Chile y la comunidad de San José de Maipo iniciaron un proceso de diálogo que se plasmó en la suscripción, en marzo de 2009, de un Convenio Social entre la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo, la Ilustre Municipalidad de la comuna y la compañía, que estableció un Fondo Concursable por 30 años con una inversión anual de 5.807 UF.

Los proyectos que la comunidad puede presentar en este Fondo, son iniciativas en los ámbitos de: Educación y Capacitación; Desarrollo social, turístico y cultural; Infraestructura de uso comunitario; Apoyo al deporte en sus diversas disciplinas; Promoción y desarrollo de actividades productivas o de servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas.

De acuerdo con lo convenido, administra el Fondo Concursable la Fundación AES Chile¹, que tiene como objetivo implementar y desarrollar de manera colaborativa, los programas de inversión social de la compañía.

Estas Bases corresponden a la 11^a versión del Fondo que se ejecuta en el año 2024 y que fueron aprobadas por el Consejo Local en noviembre del 2023.

¹ La Fundación AES Chile cumple el rol de secretaría técnica y es la encargada de administrar el Fondo Concursable San José de Maipo.

II. CALENDARIO 11ª VERSIÓN FONDO CONCURSABLE SAN JOSÉ DE MAIPO

PROCESO	FECHA
Fechas de postulación	- 04 de marzo al 29 de abril 2024
Talleres de presentación de bases, formularios y de elaboración de proyectos	- Las Vertientes: martes 12 de marzo, 16:30 hrs. - Lugar: sede social JJVV Las Vertientes (Cabañon)
	- San José de Maipo: martes 12 de marzo, 19:00 hrs. - Lugar: sede social Liga de Deportes San José de Maipo.
	- Baños Morales, Lo Valdés: miércoles 13 de marzo 12:00 hrs. - Lugar: Capilla Baños Morales.
	- San Gabriel: miércoles 13 de marzo 16:00 hrs, - Lugar: sede social JJVV San Gabriel.
	- San Alfonso: miércoles 13 de marzo, 18:30 hrs. - Lugar: sede Club Social y Deportivo Tricolor de San Alfonso.
	- Maitenes: jueves 14 marzo, 12:00 hrs. - Lugar: sede social JJVV N° 5 Río Colorado de Maitenes.
	- Alfalfal: jueves 14 de marzo, 15:00 hrs. - Lugar: sede social JJVV Alfalfal.
Asesorías de elaboración de proyectos	- De manera presencial en la Casa Oficina de la Fundación AES Chile desde el lunes 11 de marzo al viernes 22 de abril del 2024.
Cierre de postulación	- Lunes 29 de abril del 2024 a las 13:00 hrs.
Proceso de evaluación de los proyectos	- Del 30 de abril al 31 de mayo del 2024
Sesión de adjudicación	- Primera semana de junio.
Publicación de los proyectos adjudicados	- Al día siguiente de la sesión del Consejo Local.
Revisión de proyectos no adjudicados	- 5 días hábiles luego de la sesión de adjudicación del Consejo Local.
Desarrollo y Seguimiento de los Proyectos	- Julio a octubre del 2024.

III. MARCO PRESUPUESTARIO

Según lo establecido en el Convenio Social, AES Chile aportará anualmente 5.807 UF² por 30 años. El monto es distribuido entre la ejecución de la Beca Aporte Alto Maipo y los Fondos Concursables, para los cuales quedan 3.461,36 UF para proyectos, equivalente a \$126.291.562^{3]}

Esto, sumado al remanente de la 10° versión de \$1.013.457, da un total a distribuir de \$127.305.019.

Ámbito	Distribución menos Beca Aporte AltoMaipo	Monto total en pesos por ámbito
Educación y Capacitación 2.032,45 UF (35%)	Las 2.032,45 UF se distribuyen de la siguiente manera: • Beca Aporte Educación Superior Alto Maipo: 1.796,94 UF. • Proyectos 11° versión: 235,51 UF	Monto en pesos Total \$8.592.844
Desarrollo Social, Turístico y Cultural Infraestructura de Uso Comunitario 1.161,4 UF (20%)	Las 1.161,4 UF se distribuyen de la siguiente manera: • Beca Talento Artístico por 49,88 UF (\$1.600.000). • Proyectos 11° versión: 1.111,52 UF	Monto en pesos Total \$40.555.041
Apoyo al deporte en sus diversas disciplinas 1.161,4 UF (20%)	Las 1.161,4 UF se distribuyen de la siguiente manera: • Beca Aporte Deportista Destacado: 498,82 UF (\$16.000.000) • Proyectos 11° versión: 662,58 UF (Incluye proyecto de continuidad 10ª versión: \$3.000.000)	Monto en pesos Total \$24.174.967
Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencia a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especial fortalezas 1.451,75 UF (25%)	Las 1.451,75 UF van directamente a proyectos relacionados con este ámbito de postulación	Monto en pesos Total \$52.968.710
Total	3.461,36 UF	\$126.291.562

² A las 5.807 UF se le deben restar 2.345,64 UF, destinadas al Programa Beca Aporte Alto Maipo, monto que se calcula en la sesión del Consejo Local de aprobación del Reglamento de dichas Becas, efectuado el 12 de abril de 2023. El valor de la UF de dicho día fue de \$35.604,08. Fuente: Banco Central de Chile.

³ \$36.486,11 Valor UF al día de la sesión de aprobación de Bases, martes 14 de noviembre de 2023. Fuente: Banco Central de Chile.

Si por cualquier motivo quedaran saldos no utilizados del Fondo en un período, incluyendo el caso que el concurso se declare parcialmente desierto en alguna categoría, los recursos remanentes se sumarán a los aportes del período siguiente, ya sea de la Beca Aporte Alto Maipo o el propio Fondo Concursable. Esta decisión respecto a los fondos será tomada por el Consejo Local en la sesión respectiva de adjudicación de proyectos.

IV. LINEAS DE FINANCIAMIENTO

Según lo establecido en el Reglamento, los Fondos Concursables están destinados a Organizaciones Sociales y Emprendedores de la Comuna de San José de Maipo que cumplan con los requisitos de postulación más abajo descritos.

Los postulantes sólo podrán presentar un proyecto en uno de los siguientes ámbitos o sub-ámbitos, según sea una Organización Social o Emprendedor:

Organizaciones Sociales

Ámbito de Postulación	Sub-ámbitos	Monto máximo para postular
1.- Educación y capacitación	No hay sub- ámbitos	\$2.000.000
2.- Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario	Desarrollo Social, Cultural y Turístico	\$2.500.000
	Infraestructura de Uso Comunitario	\$5.000.000
	Equipamiento Comunitario	\$1.500.000
3.- Apoyo al deporte en sus diversas disciplinas	Actividades deportivas	\$3.000.000
	Equipamiento deportivo	\$1.500.000

Proyectos de Continuidad para Organizaciones Sociales: Las Organizaciones Sociales sin fines de lucro podrán postular a un proyecto de continuidad según se establece más adelante.

Emprendedores

Ámbito de Postulación	Sub-ámbitos	Monto máximo para postular
4.- Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas.	Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas.	\$2.000.000
	Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten antigüedad y ventas.	\$700.000

V. ÁMBITOS Y TIPOS DE PROYECTOS

N°1: Educación y Capacitación

Iniciativas orientadas al mejoramiento de la calidad de la educación y a la formación para el trabajo en distintos rubros.

Tipos de Proyectos: Iniciativas que desarrollen habilidades e instalen capacidades en las personas, a través de la capacitación virtual o presencial en diferentes rubros. Por ejemplo: cursos, talleres, escuelas formativas de verano o invierno, escuela para dirigentes sociales, cursos o talleres de diferentes temáticas, apoyo educativo a niñas, niños y jóvenes, uso de nuevas tecnologías digitales, etc.

N°2: Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario

Proyectos que permitan retomar y promover las relaciones de confianza, la ayuda recíproca y cooperación, la vida en comunidad sin descuidar aspectos como la seguridad y bienestar físico y mental de las comunidades. Proyectos que fomenten el capital social comunitario y el mejoramiento de la infraestructura comunitaria.

Sub-Ámbitos:

2.2) Desarrollo Social, Cultural y Turístico

Tipos de Proyectos: actividades comunitarias que promuevan el desarrollo social, cultural y turístico de la comuna. Por ejemplo: comedores comunitarios y/o actividades que permitan realizar actividades sociales, de esparcimiento con atención a la salud mental de la comunidad, contratación de agencias culturales para espectáculos, actividades al aire libre como ferias o exposiciones que cumplan con los protocolos de seguridad necesarios, entre otros.

2.3) Infraestructura de Uso Comunitario

Tipos de Proyectos: aquellos proyectos enfocados a mejorar o recuperar espacios públicos considerando las nuevas formas de uso y de relacionamiento según los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades. Por ejemplo: habilitación o mejoramiento de espacios públicos, aumentando la separación de espacios, remodelación de baños, cierre perimetral, etc.

2.4) Equipamiento comunitario

Tipos de Proyectos: proyectos destinados al equipamiento y habilitación de sedes comunitarias, por ejemplo: compra de refrigerador, cocina, mesas, sillas, computadores, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias, equipo de amplificación, y equipamiento que permita realizar actividades sociales en caso de carecer de estos artículos.

N°3: Apoyo al deporte en sus diversas disciplinas

Iniciativas que promuevan y fortalezcan la práctica de diversas disciplinas deportivas en la comuna.

Sub-Ámbitos:

3.1) Actividades deportivas

Tipos de Proyectos: aquellos que permitan el óptimo desarrollo de alguna disciplina deportiva, promoviendo el autocuidado y los protocolos de seguridad establecidos por las autoridades. Por ejemplo: campeonatos, entrenamientos, inscripción de los socios a campeonatos oficiales, formación teórica de algún deporte presencial, contratación de entrenadores o instructores, premios, entre otros.

3.2) Equipamiento deportivo

Tipos de Proyectos: aquellos proyectos que permitan adquirir material y equipamiento deportivo en sus diversas disciplinas. Por ejemplo: renovación de camisetas de fútbol, compra de implementos para socios que permitan realizar algún deporte, compra de pelotas, arcos, mallas, patines, etc.

Proyectos de Continuidad para Organizaciones Sociales

Las Organizaciones Sociales podrán presentar Proyectos de Continuidad por dos periodos consecutivos del Fondo Concursable. Es decir, podrán presentar 2 proyectos para que el primero sea ejecutado en el año 2024 (11° versión) y el segundo para la 12° versión. Quiere decir que deberán ser presentados en dos etapas, indicando un inicio y un término por cada periodo del Fondo Concursable.

Cada proyecto deberá considerar ámbitos o bien sub-ámbitos de postulación distintos, pero vinculándolos entre sí para darle continuidad al proyecto.

Los Proyectos de Continuidad se deben explicitar y detallar en el Formulario de Postulación para Organizaciones Sociales. Ahí se deberá indicar que involucra el

proyecto, por qué se postula como continuidad, detallar las actividades, presupuesto y cronograma tanto para la etapa 1 como la etapa 2.

Por ejemplo: en la primera etapa voy a postular un proyecto para mejorar la sede social de mi comunidad, en la segunda etapa postularé talleres de capacitación para mis socios usando la infraestructura habilitada en la etapa 1.

La 2° etapa solo se hará efectiva en la siguiente edición de Fondos Concursables, siempre y cuando la 1° etapa haya terminado y se hayan presentado todas las rendiciones de acuerdo con lo establecido en estas bases y el convenio de colaboración firmado entre las partes. Además, será aprobada previa revisión del plan de trabajo y ejecución, así como pertinencia y vigencia del objetivo que se desea lograr en la 2° etapa.

Sólo se aprobará 1 proyecto de este tipo por ámbito y exclusivamente para los ámbitos 1, 2 y 3.

Para el Ámbito 1 Educación y Capacitación, se permitirá excepcionalmente presentar proyectos año a año sin límite de postulación. Los proyectos pueden ser de continuidad hasta 2 años y luego serán según la evaluación. Esto permitirá presentar proyectos de educación que tengan una malla evolutiva.

N°4: Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas.

Iniciativas lideradas por emprendedores de la comuna que generen empleo local y aporten a la reactivación y al desarrollo social y económico de San José de Maipo.

Sub-Ámbitos:

4.1 Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas.

Tipos de Proyectos: considera proyectos relacionados con las áreas de turismo, gastronomía, artesanía, entre otros, que generen empleo local y que sean postulados por personas que acrediten la actividad económica con antigüedad y ventas de al menos 1 año, manteniendo el rubro del emprendimiento. Es requisito tener iniciación de actividades comerciales.

4.2) Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten ventas.

Tipos de Proyectos: considera iniciativas relacionadas con las áreas de turismo, gastronomía, artesanía, entre otros; para personas que estén iniciando un negocio y no tengan antigüedad en el rubro. Podrán postular proyectos que inicien una

idea de negocio o proyectos que hayan cambiado de rubro producto de la situación económica del país. Es requisito tener iniciación de actividades comerciales sin importar la antigüedad.

VI. POSTULACIÓN

Principales etapas

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE

En la página web de la Fundación AES Chile, www.fundacionaesgener.cl, se publicará la información actualizada sobre el Programa Social Fondo concursable, tales como las Bases aprobadas por los integrantes del Consejo Local y los Formularios de Postulación.

Se difundirá a toda la comuna de San José de Maipo la convocatoria al Fondo Concursable, en su 11ª versión año 2024, a través de diferentes medios tales como: correo electrónico, presencia en medios locales, página web y redes sociales del proyecto Alto Maipo y la Fundación AES Chile.

PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA LOS POSTULANTES AL FONDO CONCURSABLE

a) Talleres de presentación de bases, formularios y de elaboración de proyectos: con el objetivo de asesorar en la elaboración de proyectos, presentar las bases y formularios, se realizarán talleres en siete localidades de la comuna, durante la semana del 11 de marzo; orientados a las organizaciones sociales y emprendedores que estén interesados en participar en el presente Fondo Concursable.

b) Asesorías de elaboración de proyectos: el objetivo de las asesorías es poder orientar los avances de las ideas de proyectos. En ellas se aclararán dudas que surjan a partir de la redacción de sus proyectos. Se trabajará por grupos previa inscripción en el correo electrónico fondo.concursable@aes.com y se llevarán a cabo en la Casa Oficina de la Fundación ubicada en calle Comercio 19.762.

Los aprendizajes de estos talleres y asesorías les servirán a los representantes de las organizaciones sociales y a los emprendedores, no sólo para postular a este Fondo Concursable, sino que también para participar en otros concursos públicos o privados.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación es entre el lunes 04 de marzo al viernes 29 de abril a las 13:00 horas.

Paso 1: Descargar el formulario y las Bases de Postulación que se publicarán en la página web de la Fundación AES Chile www.fundacionaesgener.cl o retirar en Casa Oficina.

Paso 2: El formulario completado y los documentos de requisitos de postulación deben ser enviados como archivos adjuntos al correo electrónico fondo.concursable@aes.com cumpliendo los siguientes pasos:

- a) El asunto del correo electrónico debe contener el siguiente texto: *POSTULACIÓN DEFINITIVA + el "nombre de la organización o nombre del emprendedor"*
- b) La postulación deberá contener todos los documentos y requisitos necesarios según las presentes Bases de postulación. Esto para evitar el envío de múltiples correos.
- c) El texto del correo electrónico debe incluir un listado de todos los documentos que se adjuntan.
- d) El correo debe ser firmado con Nombre, Apellido y RUT del emprendedor o presidente de la Organización Social (Incluir nombre de la Organización)

De no cumplirse estos requisitos, no se considerará efectiva la postulación.

De no tener acceso a correo electrónico, se podrá enviar una carpeta, en un sobre cerrado, con todos los antecedentes solicitados a la Casa Oficina Fundación AES Chile ubicada en calle Comercio 19.762, entre el lunes 22 y viernes 26 de abril de 9:30 a 13:00 horas (Sólo para entrega física).

VIII. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Pueden postular todas las organizaciones territoriales y funcionales, además de emprendedores de San José de Maipo según los siguientes ámbitos y requisitos:

Organizaciones Sociales - Ámbitos N°1, 2 y 3:

Deberán contar con personalidad jurídica vigente, que demuestren antigüedad mínima de 1 año al momento de postular.

Algunos ejemplos: Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, Centros de Madres, Agrupaciones Culturales, Clubes Deportivos, Centros de Padres y Apoderados, Organizaciones Juveniles, fundaciones, corporaciones y otras organizaciones sociales.

Microempresarios - Ámbito N°4:

Ser emprendedor cuyos montos de facturación individual no excedan las 1.000 UF anuales.

- Sub-Ámbito: Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas con al menos 1 año de actividad comercial relacionada y bajo el mismo rubro del proyecto al cual postula.
- Sub-Ámbito: Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten venta- microempresarios que hayan iniciado actividades comerciales, sin requisito de antigüedad.

Los emprendedores que se han adjudicado este Fondo un total de 3 veces no podrán postular en esta versión.

Duración de los Proyectos

La ejecución de cada proyecto, no puede superar los 3 meses de duración, considerando como inicio la entrega del primer desembolso, el cual quedará establecido en el Convenio de Colaboración que firmarán las organizaciones y emprendedores que se adjudiquen proyectos. Y estará en línea con los plazos para rendir los fondos que será entre 6 y 8 semanas.

Los tiempos en que se ejecutará el proyecto deben estar claramente establecidos en el cronograma presentado como parte del proyecto postulado.

Cualquier modificación posterior debe ser solicitada y aprobada por la Secretaría Técnica.

Las Organizaciones Sociales y emprendedores interesados en postular, podrán realizar consultas a fondo.concursable@aes.com

Más información en www.fundacionaesgener.cl

IX. REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

ORGANIZACIONES SOCIALES

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de la Organización Social, Fundación o Corporación que postula el proyecto.

2. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica (emitido según el tipo de Organización Social, Fundación o Corporación), que demuestre antigüedad mínima de 1 año.

Las organizaciones sociales que sean adjudicatarias de esta edición del Fondo Concursable deberán contar con el certificado de vigencia del Directorio de su Personalidad Jurídica emitido por el Registro Civil, para poder hacer los trámites correspondientes al retiro de los desembolsos en su banco.

3. Fotocopia del RUT de la Organización, Fundación o Corporación.

4. Documentos que acrediten Cuenta Bancaria a nombre de la Organización (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N.º, nombre completo organización) en el Formulario de Postulación.

5. Para proyectos de Infraestructura⁴: certificado de propiedad, comodato (válido como mínimo por el tiempo de duración del proyecto) u otro documento que acredite el uso del inmueble por la Organización Social.

6. El postulante deberá acompañar un Certificado de Informes Previos otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de San José de Maipo, además de un bosquejo de las obras contempladas en el proyecto y un detalle de cada gasto que se realizará.

7. La documentación solicitada para este sub-ámbito deberá ser elaborada por un profesional del área. Adicionalmente deberá anexar fotografías del lugar donde se intervendrá.

Estos documentos serán requisito esencial de postulación al Fondo en este ámbito.

8. Acta firmada por la directiva de la Agrupación y sus socios (puede ser firma del acta o respaldo físico o electrónico del consentimiento de cada uno los socios) señalando su conformidad a la postulación del proyecto.

⁴ Los proyectos de Infraestructura serán revisados en conjunto con la Dirección de Obras Municipales. Para esto deben adjuntar una carta donde la Dirección de Obras indique que fue informada sobre este proyecto a postular.

9. Fotocopia del listado de socios de la organización.

10. Una cotización detallada de los implementos, maquinarias, recursos humanos a modo de referencia de lo que será adquirido de adjudicarse el proyecto.

EMPRENEDORES

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad del emprendedor que postula el proyecto.

2. Documentos que acrediten al menos 1 año realizando la actividad comercial en el rubro del proyecto al cual postula.

Presentar carpeta tributaria para solicitar créditos a fin de evidenciar el giro comercial, su antigüedad y flujo de ventas.

Los proyectos presentados al Sub – Ámbito: Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos con negocios establecidos que no acrediten ventas deben presentar documento que certifique inicio de actividades comerciales SII. (No se evaluará la antigüedad).

3. Documentos que acrediten Cuenta Bancaria a nombre del postulante del proyecto (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N°, nombre completo) en el Formulario de Postulación.

4. Una cotización detallada de los implementos, maquinarias, recursos humanos a modo de referencia de lo que será adquirido de adjudicarse el proyecto.

FINANCIAMIENTO

Aporte propio

Se podrá postular al financiamiento de hasta el 80% del costo total de los proyectos. Todos los proyectos deben considerar algún tipo de “aporte propio” que contemple desde el 20% del costo total del proyecto, hasta el monto que la organización o emprendedor estime necesario.

Los aportes propios pueden ser: infraestructura (sede, canchas deportivas, espacio para confección de productos, etc.), equipamiento (muebles, maquinarias, computadores, arcos de fútbol, mesas de ping – pong, etc.) y recursos humanos (secretaria, profesionales, etc.).

Se debe calcular el valor de cada uno de estos aportes. (En el Formulario de Postulación se incorpora una tabla para integrar esta información).

A la vez se firmará un Convenio de Colaboración entre la organización o emprendedor que se adjudique el Proyecto y la Fundación AES Chile.

Pago de recursos humanos

Los proyectos presentados no podrán contemplar más allá del 40% del monto solicitado al pago de honorarios, considerando que los servicios profesionales y técnicos que se contraten serán para lograr los objetivos propuestos y para una mejor ejecución de las actividades.

Solo aquellos proyectos que se postulen al Ámbito N°1 podrán contemplar hasta el 80% del monto solicitado al pago de honorarios, si este financiamiento está relacionado con la docencia.

LO QUE NO FINANCIA EL FONDO CONCURSABLE SAN JOSÉ DE MAIPO

En los 4 ámbitos a presentar proyectos los recursos NO podrán ser destinados a financiar:

- No pueden postular proyectos en el ámbito 4 quienes sean funcionarios de AES Chile y filiales, de Alto Maipo SPA ni de la Fundación AES Chile.
- Proyectos de organizaciones o fines religiosos, que tengan por objeto difundir la religión o la realización de actividades relacionadas con el culto. Sí podrían presentar proyectos organizaciones religiosas (Fundación, Corporación, Establecimiento educacional particular subvencionado) cuya finalidad sea la establecida en las Bases en los 4 ámbitos a postular proyectos.
- Proyectos de organizaciones o partidos políticos.
- Proyectos postulados por organizaciones sociales que beneficien a personas en forma individual.
- Gastos operacionales y administrativos de la organización o micro emprendedor como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y arriendo), remuneraciones del personal, costos financieros, entre otros.
- Pago de honorarios por prestación de servicios a personas vinculadas directamente con la organización postulante que son miembros de la directiva o directorio de la organización. Se refiere a las prestaciones que no están detalladas en el Proyecto como actividades para lograr los objetivos propuestos. Por ejemplo: si una persona que es integrante de la organización es profesor de educación física y será monitor de fútbol en la Escuela Deportiva, no puede recibir honorarios por esa actividad y por el tiempo expresado en el cronograma.
- Para el Ámbito 4, no se financian vehículos motorizados que no estén reconocidos y aprobados por la autoridad competente (según ley de tránsito chilena u otra del Ministerio de Transportes). Tampoco se financian trabajos

de infraestructura, como la construcción, mejoramiento o ampliación de un espacio físico.

X. PROCESO DE EVALUACIÓN

Desde el 30 de abril al 31 de mayo se desarrollará la evaluación consistente en:

1. Evaluación administrativa: En esta etapa cada uno de los proyectos será evaluado respecto de la correcta presentación de la documentación mínima requerida.
2. Evaluación técnica: En esta etapa, a través de una consultora externa, experta en temáticas de proyectos sociales y de emprendimiento, los proyectos presentados serán evaluados de acuerdo con los criterios que establecen estas bases.

Dentro de la evaluación técnica la consultora externa podrá realizar la aclaración de dudas que se tengan del Formulario de Postulación, para ello tendrá un máximo de 3 días. La organización o emprendedor tendrá un plazo de 2 días (48 horas) para dar respuestas a estas consultas. De no ser así, la evaluación se realizará de acuerdo con lo informado inicialmente.

La ponderación de evaluación de los proyectos es de 1 a 4, de acuerdo con la siguiente definición:

- 1: no cumple
- 2: bajo cumplimiento
- 3: mediano cumplimiento
- 4: cumple satisfactoriamente

Será la Secretaría Técnica de la Fundación AES Chile administrador del Fondo Concursable y coordinará este proceso de evaluación.

3. Revisión y adjudicación por el Consejo Local: Los proyectos que sean evaluados con puntaje igual o mayor a 3,14 serán presentados al Consejo Local, quien decidirá finalmente la adjudicación de estos. Cada proyecto contará con un informe que establece las calificaciones de cada criterio y los miembros del Consejo Local tendrán a su disposición, si así lo solicitan, todos los documentos presentados por los postulantes.

XI. Criterios o factores para la evaluación de proyectos

PROYECTOS EN LOS ÁMBITOS N° 1,2 y 3 Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales			
Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Impacto social	<ul style="list-style-type: none"> - Que los resultados y cambios que logrará el proyecto social influirán positivamente en la comuna de San José de Maipo o en algunas de sus localidades (lo cual debe estar expresado en los objetivos). - El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución y especifica cómo contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las familias de la organización. - El número de beneficiarios es representativo en relación con su número de socios. - A través de la ejecución del proyecto social se instalan capacidades en personas y grupos. - El proyecto presenta plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la comunidad. - Grupos vulnerables: Se evaluará positivamente aquellos proyectos que tengan impacto directo sobre grupos vulnerables como: mujeres, niños, personas de la tercera edad, personas en situación de calle, personas con capacidades diferentes. - 	1 a 4	20%
Fomento a la participación social	<ul style="list-style-type: none"> - Que la postulación del proyecto esté respaldada por todos sus miembros, debidamente acreditada con: acta firmada por la directiva de la agrupación y sus socios (puede ser firma del acta o respaldo físico o electrónico del consentimiento de cada uno los socios) señalando su conformidad a la postulación del proyecto. - Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto. - c) Presentación de cartas de apoyo y/o alianzas con otras organizaciones sociales en la ejecución del proyecto a presentar. 	1 a 4	20%
Compromiso con el proyecto a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - La participación de la organización en los Talleres para la Elaboración de Proyectos dictados en la fase de capacitación para postular al proyecto social. La participación de la organización en la fase de asesorías grupales por ámbito para la postulación de su proyecto social. 	1 a 4	10%

<p>Coherencia técnica del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existe relación directa entre el proyecto y el problema a solucionar. - Que la metodología, actividades y presupuesto conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema. 	<p>1 a 4</p>	<p>20%</p>
<p>Coherencia presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita alcanzar el objetivo propuesto. - Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.) - Que la organización respalde el 20% del aporte propio en la ejecución de su proyecto social (podrá ser de manera no pecuniaria) 	<p>1 a 4</p>	<p>20%</p>
<p>Sostenibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo. - El proyecto plantea estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad en el tiempo. - El proyecto plantea estrategias que respalden la seguridad y conservación de lo adquirido con el proyecto. 	<p>1 a 4</p>	<p>10%</p>

PROYECTOS DEL ÁMBITO N° 4			
Sub-Ámbito: Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas.			
Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Que el proyecto presente actividades diferentes, novedosas, creativas e innovadoras que le agregan valor al negocio, que salga de lo común y lo diferencian de otros. - Instalación de nuevos procesos para la mejora de la productividad. 	1 a 4	20%
Relación con Clientes	<ul style="list-style-type: none"> - Que identifique claramente a sus clientes (rango edad, hábitos, gustos, necesidades, etc.). - Que identifique cómo puede captar a otros clientes potenciales dentro del proyecto. - Descripción de nuevas formas de relacionarse con los clientes ya sea reduciendo costos, cambios en forma de venta (como despacho a domicilio), utilización de nuevos canales de difusión como redes sociales o herramientas tecnológicas. 	1 a 4	10%
Potenciar a San José de Maipo en los rubros en los cuales tiene especiales fortalezas en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> - Que los proyectos se relacionen con las áreas de turismo y sus servicios asociados como: gastronomía, artesanía, repostería o servicios. Además de relacionados a temáticas de arraigo local como apicultura, ganadería o hierbas medicinales. - Que el proyecto tenga efectos positivos a nivel comunal. - Que el proyecto contribuya a la reactivación económica de la comuna. 	1 a 4	20%
Oportunidad de negocio	<ul style="list-style-type: none"> - Que se identifique claramente la oportunidad de negocio. - Que el proyecto identifique a los competidores y su impacto frente a esta competencia. - Que el proyecto implique el desarrollo de un nuevo producto, servicio o proceso no existente en la comuna, o bien la mejora de un producto, servicio o proceso existente. - Que la estrategia de marketing sea adecuada al producto o servicio que se ofrecerá. - Que el proyecto explique cuál (es) es o son las mejoras a su negocio a nivel de: capacidad productiva, creación de valor, mejora en el funcionamiento del negocio, mejora en la publicidad y promoción, margen de ahorro para una reinversión, otros que le permitan al emprendedor generar un nivel de ventas óptimo y aumentar la calidad de servicio o producto. - Que el producto o servicio que se ofrece cuente con diversos canales de comercialización como por ejemplo ventas digitales, despacho a domicilio, etc. 	1 a 4	10%
Coherencia del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Hay relación lógica entre la oportunidad de negocio, la propuesta y las actividades planteadas. - Hay relación lógica entre las actividades propuestas y los recursos solicitados. 	1 a 4	20%

<p>Coherencia presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y del emprendedor permita el objetivo propuesto. - Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.) 	<p>1 a 4</p>	<p>10%</p>
<p>Potencial de crecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escalamiento del negocio. - Mejoras al producto o servicio, identificar estrategias, para el crecimiento del negocio. - Señala la cantidad de puestos de trabajo que generaría (aproximado) y las funciones que desempeñaría la(s) persona(s) contratada(s) en su emprendimiento, presentando documentación al respecto. 	<p>1 a 4</p>	<p>10%</p>

<p align="center">PROYECTOS DEL ÁMBITO N° 4</p> <p align="center">Sub – Ámbito: Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos con negocios establecidos que no acrediten antigüedad y ventas.</p>			
Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Que el proyecto presente actividades diferentes, novedosas, creativas e innovadoras que le agregan valor al negocio, que salga de lo común y lo diferencian de otros. (Brindar al cliente lo que no entrega la competencia). - Conocimiento del producto o servicio que desarrolla. - Que el postulante haya participado en capacitaciones, que sea un conocimiento heredado o vayan a hacerlo a través de proyecto. 	1 a 4	20%
Potencia a San José de Maipo en los rubros en los cuales tiene especiales fortalezas en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> - Que los proyectos se relacionen con las áreas de turismo y sus servicios asociados como: gastronomía, artesanía, repostería o servicios. Además de relacionados a temáticas de arraigo local como apicultura, ganadería o hierbas medicinales. - Que el proyecto tenga efectos positivos a nivel comunal. 	1 a 4	20%
Oportunidad de negocio	<ul style="list-style-type: none"> - Que se identifique el cliente objetivo y las necesidades de satisfacerlos. - Identifica ventajas sobre la competencia (ubicación geográfica, experiencia en rubro, redes de contacto o capital propio). - Que el producto o servicio que se ofrece cuente con diversos canales de comercialización como por ejemplo ventas digitales, despacho a domicilio, - etc. 	1 a 4	20%
Coherencia	<ul style="list-style-type: none"> - Hay relación lógica entre la oportunidad de negocio, la solución propuesta y las actividades planteadas. - Hay relación lógica entre las actividades propuestas y los recursos solicitados. 	1 a 4	20%

<p>Coherencia presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y del emprendedor permita el objetivo propuesto. - Que todas las actividades a realizaren el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.) 	<p>1 a 4</p>	<p>10%</p>
<p>Resultados esperados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Describir claramente cómo el producto o servicio presentado puede mantenerse en el tiempo. - Describir estrategias para hacer crecer el producto o servicio bajo las 	<p>1 a 4</p>	<p>10%</p>

XI. ACERCA DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los resultados del proceso de postulación serán publicados en la web de la Fundación AES Chile (www.fundacionaesgener.cl) al día siguiente de la sesión del Consejo Local. Adicionalmente se dará a conocer a través de un correo electrónico a los proyectos adjudicados.

- Las organizaciones o emprendedores que resulten seleccionadas deberán firmar un Convenio de Colaboración para formalizar la adjudicación del proyecto. Este Convenio es firmado entre el Representante Legal de la Organización o el emprendedor y el representante de la Fundación AES Chile.
- La Fundación AES Chile actuará como administradora de los recursos monetarios del Fondo Concursable San José de Maipo. El monto del Fondo está valorizado en UF por lo cual se considerará como fecha de cálculo en moneda nacional (\$) la señalada en estas Bases.
- La Fundación AES Chile entregará los recursos en dinero, de acuerdo con lo establecido en cada Convenio de Colaboración. Los criterios de entrega de los dineros tendrán relación con el monto asignado y con la duración del proyecto. El dinero será entregado hasta en **2 cuotas**, siendo la primera del 50% del total del monto adjudicado y la siguiente por el 50% restante del total del proyecto, siempre previa rendición de gastos.
- Para solicitar la siguiente cuota es necesario que la organización o emprendedor entregue una rendición de los fondos desembolsados anteriormente, debiendo rendir al menos el 80% del total de la cuota recibida.
- El flujo de caja podrá ser modificado exclusivamente en casos de fuerza mayor, vale decir, que por no poderse prever o resistir, exime del cumplimiento de alguna obligación hacia el proyecto y su ejecución⁵. Esta excepción deberá ser evaluada de manera previa por la Secretaría Técnica (Fundación AES Chile, al mail fondo.concursable@aes.com)
- Las organizaciones o emprendedores que se adjudiquen este Fondo podrán nuevamente postular luego de finalizar la ejecución del proyecto, al periodo de postulación subsiguiente. Por ejemplo, aquellas organizaciones con proyectos ganados en la Convocatoria de la 10° versión no podrán postular a la presente versión.
- Los postulantes al ámbito N°4 Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas, podrán presentar hasta 3

postulaciones, con intervalos de 1 año. Para ello deberán acreditar su crecimiento en la actividad económica en el último año. En caso de haber tenido impacto en las ventas en el marco de la pandemia deberá estar bien documentado. De acuerdo con lo anterior la 2a y 3a postulación deben ser relacionados al mismo rubro al cual presentó en su 1a postulación.

- Todos aquellos bienes adquiridos, a través del financiamiento de este Fondo Concursable, no se podrán enajenar en un plazo mínimo de 5 años.

Aquellas organizaciones o emprendedores que **NO se adjudiquen proyectos**, podrán acceder a una retroalimentación de la Secretaría Técnica, para conocer los resultados de la evaluación con la finalidad de conocer los criterios aplicados y poder mejorar su propuesta para futuras convocatorias.

XII. CONSEJO LOCAL: UNA INICIATIVA INÉDITA PARA UN FONDO CONCURSABLE

Fondo Concursable San José de Maipo es dirigido y orientado por el Consejo Local de San José de Maipo, entidad compuesta por 9 integrantes o consejeros, quienes no tienen derecho a remuneración alguna.

Al mes de noviembre 2023 los consejeros son los siguientes:

El alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

- La delegada Presidencial Provincia de Cordillera.
- Un concejal designado por el Concejo Municipal de San José de Maipo.
- El presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- El presidente de la Liga de Fútbol de la comuna.
- La presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores.

- La máxima autoridad del Complejo Cordillera o de Operaciones de AES Chile.
- Un ejecutivo de AES Chile designado por la empresa. En este caso ha sido designado el vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad.
- Un consejero por definir.

Las Organizaciones Sociales y emprendedores interesados en postular, podrán realizar consultas al correo electrónico fondo.concursable@aes.com

Más informaciones en www.fundacionaesgener.cl